

Por la Abogacía del Estado, don Joaquín de Alfonso y Albarracín, y como suplente, don Agustín Escalza Gómez, Abogados del Estado.

En representación del Profesorado oficial, don Francisco Bosch Ferré, y suplente, don Luis Mata Remolins, Profesores del Instituto de Estudios de Administración Local.

Por la Corporación, don Andrés Tur Juan, Secretario general, y suplente, doña Silvia Vilaseca Giral, Técnico de Administración General.

Secretario: El Oficial Mayor, don José María Rigáu Caixés, y suplente, doña Manuela Torrén Bordás, Técnico de Administración General.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de agosto actual, acordó elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en su día, no habiéndose formulado reclamaciones, y que, relacionados los aspirantes según el orden de actuación, determinado previo sorteo público, queda integrada del modo siguiente:

1. D. Luis Manuel Gabas Calvo.
2. D. Enrique Giner Grau.
3. D.ª Inmaculada Gómez del Moral y Mauri.
4. D.ª Carmen Cordero Cornellas.
5. D. Eduardo Graell Deniel.
6. D.ª Ana Hernández Bonancia.
7. D. Francisco Longo Martínez.
8. D. Angel Llinás Carmona.
9. D. Alfredo Méndez Furquet.
10. D. Agustín Mestre Ramírez.
11. D. Rafael de Oleza Serra de Gayeta.
12. D. Luis Antonio Pagés y Díaz de Guijarro.
13. D.ª María Asunción Paláu Marginet.
14. D. José Antonio Razquin Lizárraga.
15. D. Joaquín María Rosés Sans.
16. D.ª Margarita Roura Nubiola.
17. D. Juan Carlos Suari Anierte.
18. D.ª María Torrella Soler.
19. D. Juan María Vidal y Tió.
20. D.ª Caridad Vila Despujol.
21. D.ª Ana Viola Tarragona.
22. D. Isidro Virgili Pons.
23. D. Antonio Abeleira Navarro.

24. D.ª Leonor Aguiló Prieto.
25. D.ª María Asunción Albanell Trullás.
26. D.ª María Angeles Badía Busquets.
27. D.ª María Elena Benítez Espinosa.
28. D.ª Montserrat Cristóbal Vives.
29. D. Rufino Diéguez Villar.
30. D.ª Mercedes Escofet Rovira.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de quince días, y para el supuesto de no formularse reclamaciones, se convoca a los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Sant Cugat del Vallés, 5 de agosto de 1977.—El Alcalde accidental.—6.571-A.

19046 RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la provisión en propiedad, por concurso-oposición, de una plaza de Profesor especial de Conjunto Coral del Conservatorio Superior de Música, no estatal, de Santa Cruz de Tenerife.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de fecha 4 de julio corriente, se inserta anuncio con las bases y programa para la provisión en propiedad, por concurso-oposición, de una plaza de Profesor especial de Conjunto Coral del Conservatorio Superior de Música, no estatal, de Santa Cruz de Tenerife, dependiente de este excelentísimo Cabildo.

Estas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Corporación, durante treinta días, hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1977.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—6.004-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19047 CORRECCION de errores del Real Decreto 1420/1977, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a los señores que se relacionan.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto—publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1977, página 14211—se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En las líneas cuarta y quinta del primer párrafo, donde dice: «Oliver Sacristán, don Pedro Porras Orúe y don Emilio Rodríguez Román», debe decir: «Oliver Sacristán y don Pedro Porras Orúe».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19048 CORRECCION de errores del Real Decreto 1423/1977, de 23 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de Isabel la Católica a los señores que se relacionan.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto—publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1977, página 14212—se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En las líneas quinta y sexta del primer párrafo, donde dice:

«Miguel Ortí Bordás, don José Manuel Otero Novas y Cardenal Jaime Sin», debe decir: «Miguel Ortí Bordás, don José Manuel Otero Novas, don Emilio Rodríguez Román y Cardenal Jaime Sin».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19049 RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, término municipal de Alcorcón.

Se inserta el presente edicto para dar cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 2 de noviembre de 1976, que dispone la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto «CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, p. k. 9,0 al 13,0. Mejora local. Enlace de acceso a San José de Valderas. Provincia de Madrid».

Dicho proyecto, por estar incluido en el programa de inversiones del III Plan de Desarrollo, se beneficia para la ejecución del procedimiento urgente de expropiación forzosa, al amparo del artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio; considerándose, por tanto, implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad y urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Publicados los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del

Estado» número 86, de 11 de abril de 1977, así como en los demás diarios preceptivos y en el Ayuntamiento correspondiente, y hechas las debidas notificaciones personales conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se procedió al levantamiento de las actas previas a la ocupación durante el día 21 de abril de 1977.

Al no comparecer a dicha convocatoria algunos de los citados o manifestar que ya no lo eran, se estima necesario y conveniente por esta Jefatura efectuar una nueva convocatoria a quienes, no habiendo comparecido, sean propietarios o titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal citado, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuese necesario y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para

actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular por escrito dirigido a esta Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta dos días antes de la fecha señalada para el levantamiento de las actas previas, o en esa fecha por comparecencia en el Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 30 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—7.918-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Alcorcón

Número catastral	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
6/110	Don Fausto y don Antonio Blasco Ollar. Paseo Pintor Rosales. Madrid.	10.330	Parcial	Cereal	19	9	1977	16
7/14 a, b, c, parte de 7/12 a	Urbinsa. Modesto Lafuente, 45. Madrid	7.274	Parcial	Cereal	19	9	1977	16
7/13	FEVE	1.240	Parcial	Cereal	19	9	1977	16
7/12 c y parte 7/14 a	Don Jacobo García Nieto Fina. Plaza Urquinaona. 1. Barcelona	13.838	Parcial	Cereal	19	9	1977	16

19050

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España referente a la expropiación forzosa de propiedades y derechos afectados, en el término municipal de Villarino de Conso (Orense) por las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Cenza para la construcción de la central de Soutelo, embalse, accesos, instalaciones accesorias y obras en general.

Con esta fecha se ha dictado por esta Comisaria de Aguas la siguiente Resolución:

Ha sido examinado el expediente instruido a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, S. A.», solicitando la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras más arriba citadas;

Resultando que fue publicado el correspondiente anuncio con la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 7 de diciembre de 1976; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» correspondiente al día 19 de noviembre de 1976, y en el diario «La Región», de Orense, el día 16 de noviembre, también de 1976, habiendo sido expuesto el mismo anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villarino de Conso, en cuyo término radican los bienes a expropiar, abriéndose así el periodo de información pública que determinan los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de quince días pudieran cuantas personas se considerasen afectadas solicitar las rectificaciones que considerasen oportunas u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, sin que durante dicho trámite se hubieran formulado reclamaciones;

Resultando que la Abogacía del Estado de Orense emite informe manifestando que nada se opone en derecho a que se dicte resolución declarando la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de que se trata;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 28 de abril de 1957;

Considerando que las obras que motivan la expropiación han sido declaradas de utilidad pública y su proyecto aprobado por Orden ministerial de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 21 del mismo mes), habiéndose observado en la tramitación del expediente las disposiciones previstas en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16, 17 y 18 de su Reglamento, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la citada Ley y 19, número 2, de su texto reglamentario, procede que se declare la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse, accesos, instalaciones

auxiliares y obras en general de la central de Soutelo, en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), a cuya declaración nada se opone en derecho, no habiéndose formulado reclamaciones durante el trámite de información pública.

En su consecuencia,

Esta Comisaria de Aguas, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con el dictamen de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en las relaciones que se hicieron públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el cual radican los bienes, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las fechas que se señalan en el primer resultando de esta Resolución; y

2.º Disponer, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y 20 de su Reglamento, la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense»; en el diario «La Región», de Orense, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villarino de Conso, y notificarla individualmente a todas las personas interesadas en el expediente, expresando y describiendo el bien o parte del mismo que es preciso ocupar y ofreciéndoles los recursos procedentes.

Oviedo 8 de julio de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—7.538-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19051

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la concesión otorgada al Ayuntamiento de Linares de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Guadalén, en término municipal de Vilches (Jaén), con destino al abastecimiento.

El Ayuntamiento de Linares ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río